

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2018 00402

Advertida la causal de devolución del despacho comisorio No. 29-2019 (folio 43), y como quiera que pasó inadvertido para la parte interesada y los intervinientes que los nombres de las partes en la misiva se consignaron erróneos ya que ante esta agencia judicial se adelanta proceso proveniente del homólogo Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión con idéntico número de radicación pero diferentes partes, por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio, para que la parte actora le imparta trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

(2)

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 42 Hoy 29-07-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario